



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 14 de septiembre	Número 174

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 697/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 2. 1010/2008. Págs. 2 y 3.
- De Logroño núm. 3. 965/2009. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

– AYUNTAMIENTOS.

- Valle de Tobalina. Pág. 3.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 4.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 5 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 16.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Págs. 16 y 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 19 y 20.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 20 y 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 22 y 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Págs. 23 y 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Teruel. Pág. 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 24 y 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 25.

– AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Modificación de la fecha de constitución del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de cinco puestos de Conserje y un puesto de Ordenanza en segunda actividad de este Ayuntamiento. Pág. 26.
- Llano de Bureba. Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas municipales. Págs. 26 y 27.
- Covarrubias. Cesión-enajenación gratuita de una parcela municipal para la construcción, gestión y explotación de una residencia para la tercera edad. Págs. 27 y 28.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Briviesca núm. 1. 201/2006. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Intervención. Propuesta número 5 de modificación del presupuesto de 2009. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 697/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: David García Exarol.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Sacyr S.A.U. y Javier Ortega, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 697/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David García Exarol contra las empresas Sacyr S.A.U., Javier Ortega, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. señora doña María Jesús Martín Álvarez (accidental). – En Burgos, a 23 de julio de 2009.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), código postal 09006, el día 9 de noviembre de 2009, a las 10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de L.P.L., cítese al legal representante de las empresas demandadas Javier Ortega, S.L. y Sacyr Vallehermoso, S.A., para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten la prueba documental propuesta.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. señor don Jesús Carlos Galán Parada (accidental).

En Burgos, a 1 de septiembre de 2009.

Visto el contenido de la anterior diligencia y constando en autos 345/2009 seguidos en este Juzgado y contra el mismo demandado Javier Ortega, S.L., pudiéndose encontrar en ignorado paradero,

notifíquese la resolución de fecha 23 de julio de 2009, así como para la práctica del interrogatorio judicial del citado demandado, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Ortega, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907026/7004. – 156,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 1010/2008.

Número ejecución: 50/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Santos Ademar Ferreira.

Demandado: Javier Ortega, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santos Ademar Ferreira contra la empresa Javier Ortega, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Javier Ortega, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.500,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907028/7005. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE LOGROÑO

Número autos: Demanda 965/2009-M.

Materia: Ordinario. Cantidades.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción y Gerencia Territorial de La Rioja.

Demandado: Pavimentos Cicen, S.L.

Cédula de notificación, citación y requerimiento

Doña Sonia Nalda Romea, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 965/2009-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción y Gerencia Territorial de La Rioja contra la empresa Pavimentos Cicen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2009 auto que, en lo necesario es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro Registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 25 de noviembre de 2009, a las 9.36 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Manzanera, 4-6-8 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, en su caso, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación de la actora de acudir a juicio asistida de Letrado y por designado el domicilio reseñado.

Al segundo otrosí, a la prueba de confesión judicial solicitada, se admite a trámite señalándose para su práctica el mismo día del juicio señalado. Cítese en forma al confesante apercibiéndole que podrá ser tenido por confeso si no comparece ni alega causa suficiente, apreciada judicialmente, que justifique su inasistencia.

Respecto a la documental formulada, se admite a trámite y requiérase a la demandada a fin de que aporte la documentación interesada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo manda y firma el Ilmo. señor Magistrado don José María Labado Santiago. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación, citación y requerimiento en legal forma a Pavimentos Cicen, S.L., en ignorado paradero o, en su caso, ad cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Logroño, a 1 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Sonia Nalda Romea.

200907027/7008. – 98,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión plenaria de fecha de 27 de agosto de 2009, adoptó entre otros el presente acuerdo.

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos para suplementos de créditos dentro del presupuesto único del ejercicio de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, afectando a las siguientes partidas:

Expediente de modificación de créditos 3/2009.

Exp.	Partida	Denominación	Consig. inic.	Aumento	Total C. Def.
3/09	431.601.01	Inversión infraestructuras	60.000,00	55.000,00	115.000,00
	511.611.02	Pavimentación	300.000,00	250.000,00	550.000,00
	322.131.03	Obreros del desempleo	44.281,46	64.000,00	108.281,46
	751.601.00	Albergue	64.271,35	110.822,68	175.094,30
	223.131.05	Conductores	7.000,00	3.000,00	10.000,00
	121.160.07	SS obreros de desempleo verano	13.437,43	23.430,00	36.867,43
	432.611.03	Polígono Industrial	6,01	111.227,59	111.233,60
	511.611.01	Carreteras PENBU	277.844,80	289.975,29	567.820,09
	432.622.01	Reforma edificios municipales	3.000,00	140.000,00	143.000,00
	422.611.00	Aula colegio	2.000,00	50.000,00	52.000,00
	223.624.00	Vehículos	30.000,00	35.000,00	65.000,00
	911.768.01	Plan de obras	55.364,40	6.000,00	61.364,40
		Totales	857.205,45	1.128.455,56	1.995.661,01

Cuadro financiación. –

– Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

Capítulo 8, concepto 870, subconcepto 870.01 (S.C.) = 335.192,92 euros.

– Por mayores ingresos de los previstos:

Capítulo 4, concepto 420, subconcepto 420.01 = 210.000,00 euros.

Capítulo 7, concepto 761, subconcepto 761.00 = 100.000,00 euros.

Capítulo 4, concepto 455, subconcepto 455.00 = 142.034,19 euros.

Capítulo 7, concepto 755, subconcepto 755.00 = 76.633,17 euros.

Capítulo 7, concepto 720, subconcepto 720.00 = 264.595,28 euros.

Total mayores ingresos = 793.262,64 euros.

Total ingresos: 1.128.455,56 euros.

B) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

C) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

Valle de Tobalina, a 3 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200907050/7024. – 38,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, Alfonso Sierra García, cuyo último domicilio conocido se halla en Medina de Pomar, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 31 de agosto de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71339778B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º de prov. apremio	Periodo	Régimen
09 06 013335967	10 2006/10 2006	0521
09 07 010741905	01 2007/01 2007	0521
09 07 011017646	02 2007/02 2007	0521
09 07 011285004	03 2007/03 2007	0521
09 07 011557008	04 2007/04 2007	0521
09 07 014514494	05 2007/05 2007	0521
09 07 014857230	07 2007/07 2007	0521
09 08 010119161	10 2007/10 2007	0521
09 08 010358328	11 2007/11 2007	0521
09 08 011950946	03 2008/03 2008	0521
09 08 012222344	04 2008/04 2008	0521
09 08 012696028	05 2008/05 2008	0521
09 08 012881843	06 2008/06 2008	0521
09 08 013258022	07 2008/07 2008	0521
09 08 013623992	08 2008/08 2008	0521
09 08 014306733	10 2008/10 2008	0521
09 08 014306834	11 2008/11 2008	0521
09 08 014306935	12 2008/12 2008	0521

Importe deuda.–

Principal	4.343,61 euros
Recargo	868,74 euros
Intereses	470,67 euros
Costas devengadas	35,44 euros
Costas e intereses presupuestados ...	521,00 euros

Total ... 6.239,46 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Sierra García, Alfonso.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar de 76,8 m.² en Medina de Pomar; Tipo vía: ZZ; Nombre vía: Los Pradillos; Código postal: 09500.

Datos registro. – Número tomo: 1.309; Número libro: 41; Número folio: 49; Número finca: 4.483.

Descripción ampliada. – Urbana, en Medina de Pomar, al sitio de Los Pradillos, parcela número tres, tiene una superficie de terreno de 76,8 metros cuadrados. Linderos: Norte, local número nueve de la casa número cuatro de la calle Perpendicular a la avenida de Bilbao y por donde tiene su acceso; sur, Plácido Guinea; este, parcela número cuatro y oeste, parcela número dos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tiene por su origen las servidumbres que constan en las inscripciones 1.^a y 2.^a de la finca 3.634, al folio 185 del tomo 1.235.

Se declara embargada cualquier edificación que el deudor pueda levantar en el referido solar.

Miranda de Ebro, a 21 de julio de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200907061/7034. – 258,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 27 de agosto de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200907062/7035. – 246,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09104068271	10	09 2009 012043578	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/05 10/05	704,45
09104068271	10	09 2009 012043679	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/05 11/05	1.133,74
09104068271	10	09 2009 012043780	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/05 12/05	1.133,74
09104068271	10	09 2009 012043881	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/06 01/06	1.133,74
09104068271	10	09 2009 012043982	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/06 02/06	1.133,74
09104068271	10	09 2009 012044083	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/06 03/06	1.133,74
09104068271	10	09 2009 012044184	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/06 04/06	1.133,74
09104068271	10	09 2009 012044285	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/06 05/06	700,62
09104068271	10	09 2009 012044386	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/06 06/06	700,62
09104068271	10	09 2009 012044487	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/06 07/06	480,95
09104068271	10	09 2009 012044588	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	08/06 08/06	480,95
09104068271	10	09 2009 012044689	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	09/06 09/06	480,95
09104068271	10	09 2009 012044790	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/06 10/06	480,95
09104068271	10	09 2009 012044891	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/06 11/06	480,95
09104068271	10	09 2009 012044992	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/06 12/06	480,95
09104068271	10	09 2009 012045093	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/07 01/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045194	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/07 02/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045295	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/07 03/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045396	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/07 04/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045400	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/07 05/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045501	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/07 06/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045602	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/07 07/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045703	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	08/07 08/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045804	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	09/07 09/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012045905	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/07 10/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012046006	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/07 11/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012046107	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/07 12/07	954,17
09104068271	10	09 2009 012046208	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/08 01/08	980,91
09104068271	10	09 2009 012046309	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/08 02/08	980,91
09104068271	10	09 2009 012046410	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/08 03/08	980,91
09104068271	10	09 2009 012046511	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/08 04/08	980,91
09104068271	10	09 2009 012046612	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/08 05/08	980,91
09104068271	10	09 2009 012046713	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/08 06/08	980,91
09104068271	10	09 2009 012046814	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/08 07/08	973,12
09104068271	10	09 2009 012046915	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/08 12/08	866,24
09104068271	10	09 2009 012047016	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/05 10/05	290,20

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09104068271	10	09 2009 012047117	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/05 11/05	310,92
09104068271	10	09 2009 012047218	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/05 12/05	310,92
09104068271	10	09 2009 012047319	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/06 01/06	310,92
09104068271	10	09 2009 012047420	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/06 02/06	310,92
09104068271	10	09 2009 012047521	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/06 03/06	319,11
09104068271	10	09 2009 012047622	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/06 04/06	310,92
09104068271	10	09 2009 012047723	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/06 05/06	310,92
09104068271	10	09 2009 012047824	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/06 06/06	310,92
09104068271	10	09 2009 012047925	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/06 07/06	307,35
09104068271	10	09 2009 012048026	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/07 02/07	367,19
RECURSOS DIVERSOS								
090040171947	08	09 2009 011907980	JIMENEZ HERNANDEZ RAMIRO	CL ALFONSO VI	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 01/09	664,77
091006273303	08	09 2009 011907273	BORJA JIMENEZ VICTORIA	PZ DEL GRECO 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	328,44

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 27 de agosto de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200907064/7037. – 2.070,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004663426	03	09 2009 010717409	BARRIOCANAL, S.A.	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	11/08 11/08 3.099,98
09004751332	03	09 2009 010718015	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08 1.592,81
09004751332	03	09 2009 011249289	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 1.636,21
09004912390	03	09 2009 010719227	TRISOFT APLICACIONES INF	CL CALZADAS 13	09004	BURGOS	11/08 11/08 1.772,14
09004912390	03	09 2009 011250101	TRISOFT APLICACIONES INF	CL CALZADAS 13	09004	BURGOS	12/08 12/08 1.535,86
09004985142	03	09 2009 010719429	I.F.E. PROYECTOS Y CONST.	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08 735,32
09004985142	03	09 2009 011250303	I.F.E. PROYECTOS Y CONST.	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 751,98
09100006601	03	09 2009 011256969	S.I.M.A. RODRIGUEZ GUTIER	PZ MAYOR 9	09003	BURGOS	12/08 12/08 403,19
09100080258	03	09 2009 010726095	TALLERES ARCEREDILLO, S.	CL MERINDAD DE MONTI	09001	BURGOS	11/08 11/08 576,02
09100080258	03	09 2009 011257474	TALLERES ARCEREDILLO, S.	CL MERINDAD DE MONTI	09001	BURGOS	12/08 12/08 518,34
09100456740	03	09 2009 010728725	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO. C/L	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08 491,64
09100456740	03	09 2009 011259700	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO. C/L	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 258,10
09100568995	03	09 2009 010729533	SANCHEZ VESGA FIDEL	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	01/08 06/08 409,14
09100568995	03	09 2009 010729634	SANCHEZ VESGA FIDEL	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	07/08 08/08 138,50
09100568995	03	09 2009 010729735	SANCHEZ VESGA FIDEL	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	11/08 11/08 2.060,30
09100719650	03	09 2009 0110630513	COMPANIA IBERICA DE PUBL.	CL LA ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 920,42
09100903748	03	09 2009 011262932	MATARANDA, S.L.	CL DIEGO LAINEZ 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 252,79
09101004687	04	09 2007 005063967	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	10/04 09/07 751,20
09101004687	03	09 2009 010733169	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	11/08 11/08 5.423,48
09101004687	03	09 2009 011263942	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	12/08 12/08 5.135,24
09101291344	03	09 2009 010735391	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS	11/08 11/08 3.261,25
09101517979	03	09 2009 010737011	POSTFORMADOS SALAS, S.A.L.	CT SORIA S/N	09600	SALAS INFANTES	11/08 11/08 3.666,78
09101726733	10	09 2009 011150673	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	09/07 09/07 38,59
09101726733	10	09 2009 011150774	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	10/07 10/07 4.495,17
09101726733	10	09 2009 011150875	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	10/07 10/07 43,43
09101726733	10	09 2009 011151077	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	11/07 12/07 143,24

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09101726733	10	09 2009 011151279	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	12/07 12/07	26,47
09101726733	10	09 2009 011151380	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	01/08 01/08	5.039,08
09101726733	10	09 2009 011151481	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	02/08 02/08	5.506,21
09101726733	10	09 2009 011151582	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	09/07 09/07	145,82
09101726733	10	09 2009 011151784	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	04/08 04/08	5.635,77
09101726733	10	09 2009 011151885	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	04/08 04/08	413,94
09101726733	10	09 2009 011151986	GARCIA RIAÑO ROCIO	UR FUENTES BLANCAS,1	09193	CARDEÑAJIMENO	05/08 05/08	5.784,39
09101766139	03	09 2009 010741253	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	434,42
09101894966	03	09 2009 010743879	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	863,96
09101894966	03	09 2009 011276470	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	721,12
09102048348	03	09 2008 014320271	DE JUAN TEJADA MARIA BEG	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	03/08 03/08	69,90
09102048348	03	09 2008 014409288	DE JUAN TEJADA MARIA BEG	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	04/08 04/08	68,44
09102103316	03	09 2009 011278591	CONSTRUCCIONES Y PROYECT.	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	661,26
09102243863	04	09 2009 005067304	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA	CR MADRID-IRUN KM. 2	09007	BURGOS	07/07 07/07	751,20
09102256088	03	09 2009 010749438	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/LOG	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	25,92
09102256088	03	09 2009 011281221	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/LOG	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	26,63
09102377441	03	09 2009 011104904	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA 1	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	11.700,70
09102377441	03	09 2009 011105106	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA (C	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	15.851,93
09102401588	03	09 2009 010751256	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	11/08 11/08	687,60
09102401588	03	09 2009 011283342	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	12/08 12/08	707,69
09102489393	04	09 2007 005041234	CONSTRUCCIONES Y FORESTA	CL CASTILLA 1	09560	ESPINOSA MONTER	07/07 07/07	7.501,20
09102511423	03	09 2009 011285867	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	12/08 12/08	889,98
09102553455	03	09 2009 010756209	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	1.338,65
09102553455	03	09 2009 011286877	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	1.377,61
09102681878	03	09 2009 010758431	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDA	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	11/08 11/08	688,12
09102681878	03	09 2009 011290820	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDA	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	12/08 12/08	688,12
09102692891	03	09 2009 011291123	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	AV CASTILLA 18	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	551,72
09102733412	03	09 2009 010759138	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	11/08 11/08	436,87
09102733412	03	09 2009 011291729	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	12/08 12/08	436,87
09102810406	02	09 2009 011293345	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	1.137,74
09102812628	03	09 2009 010760855	PROMOCIONES ARBUVI, S.L.	CL SANTA CLARA 51	09002	BURGOS	11/08 11/08	674,65
09102812628	03	09 2009 011293446	PROMOCIONES ARBUVI, S.L.	CL SANTA CLARA 51	09002	BURGOS	12/08 12/08	694,22
09102867895	03	09 2009 011294860	GLOBAL HOME BY ANTU, S.L.	AV BURGOS 6	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	543,44
09102966111	03	09 2009 010764289	LUQUEAN, S.L.	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	11/08 11/08	647,93
09102982376	21	09 2009 008000496	EUROCRI 2005, S.L.	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	05/08 10/08	21.768,28
09103089177	03	09 2009 010765909	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS VALDEARA	11/08 11/08	1.416,54
09103089177	03	09 2009 011299510	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VALDEA	12/08 12/08	1.416,54
09103098473	02	09 2009 011299611	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU.	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	12/08 12/08	494,22
09103130506	03	09 2009 010767222	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	2.740,38
09103130506	03	09 2009 011300520	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	2.833,92
09103146771	02	09 2009 011301126	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	12/08 12/08	974,52
09103181127	02	09 2009 011302540	FRUTAS LOS BREZOS VILLAL	CL LA HAYA 1	09197	VILLALBILLA	11/08 11/08	18,77
09103181127	02	09 2009 011370541	FRUTAS LOS BREZOS VILLAL	CL LA HAYA 1	09197	VILLALBILLA	11/08 11/08	60,22
09103224068	03	09 2009 010769747	CUERVO ALUNDA EMILIA	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	10.274,75
09103265700	02	09 2009 011305065	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	926,05
09103289140	03	09 2009 011306075	CONSTRUCCIONES JOEL PERE	CL LA TALA 5	09003	BURGOS	12/08 12/08	3.451,99
09103382504	02	09 2009 011308705	SERVICIOS Y LIMPIEZAS MO	TR DE LA PAZ 48	09197	QUINTANADUEÑAS	12/08 12/08	379,80
09103383514	03	09 2009 010775205	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	2.781,79
09103383514	03	09 2009 011308806	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	2.862,25
09103435246	04	09 2008 000007519	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	05/07 05/07	751,20
09103435246	03	09 2009 010778134	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	11/08 11/08	4.177,19
09103435246	03	09 2009 011311533	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	12/08 12/08	2.492,09
09103487988	03	09 2009 010780861	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	562,07
09103504055	03	09 2009 010781568	ZARA ALEXI	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	1.941,29
09103504055	03	09 2009 011316482	ZARA ALEXI	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	690,98
09103515472	03	09 2009 010781770	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	11/08 11/08	651,28
09103515472	03	09 2009 011316684	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	12/08 12/08	657,83
09103521031	03	09 2009 010781972	EVOLUCION INSTALACIONES	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	11/08 11/08	108,04
09103521637	02	09 2009 010682043	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	2.292,79
09103521637	02	09 2009 010782073	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	2.218,83
09103525273	03	09 2009 011317694	RODRIGUEZ DE LA FUENTE J.	CL ACACIAS 10	09195	ARCOS	12/08 12/08	185,93
09103534771	03	09 2009 011317900	SIMION ION	PZ CONSTITUCION 7	09250	BELORADO	12/08 12/08	416,95
09103584382	03	09 2009 010784905	NORMUS, S.L.	CL VALERIO ORTIZ DE	09580	VILLASANA MENA	11/08 11/08	6.641,02
09103595803	03	09 2009 010785107	ROZAS FRANELI, S.L.	CL EL SOL 33	09390	VILLALMANZO	11/08 11/08	2.105,82
09103595803	03	09 2009 010785208	ROZAS FRANELI, S.L.	CL EL SOL 33	09390	VILLALMANZO	11/08 11/08	48,49
09103595803	03	09 2009 011321233	ROZAS FRANELI, S.L.	CL EL SOL 33	09390	VILLALMANZO	12/08 12/08	1.596,17
09103631367	03	09 2009 010786622	MONTE FUERTE PROYECTOS S	CL VALERIO ORTA DE U	09580	VILLASANA MENA	11/08 11/08	5.390,24
09103631367	03	09 2009 011323455	MONTE FUERTE PROYECTOS S	CL VALERIO ORTA DE U	09580	VILLASANA MENA	12/08 12/08	5.390,24
09103652888	03	09 2009 011324465	MARQUES ESTEVES CARLOS F	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	1.388,05
09103668854	03	09 2009 010788541	DO SACRAMENTO MOURO JOSE	CR MADRID - IRUN 59	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	376,64
09103716344	03	09 2009 010790561	CONSTRUCCION Y REFORMAS	CL VITORIA 177	09007	BURGOS	11/08 11/08	734,17
09103740188	03	09 2009 010791975	EL REFUGIO DEL VALLE DE	CL SANTA MARIA 1	09580	VILLASANA MENA	11/08 11/08	1.822,28
09103746959	03	09 2009 010792379	REAL DIEZ JORGE	CL SAN COSME 7	09002	BURGOS	11/08 11/08	926,39
09103746959	03	09 2009 011328509	REAL DIEZ JORGE	CL SAN COSME 7	09002	BURGOS	12/08 12/08	926,39
09103758780	03	09 2009 010792682	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	1.052,65
09103758780	03	09 2009 010792783	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	116,98
09103758780	03	09 2009 011328913	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	686,80

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103762925	03	09 2009 010792985	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08 745,69
09103762925	03	09 2009 011329014	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 763,09
09103763026	03	09 2009 010793086	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08 145,97
09103763026	03	09 2009 011329115	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 52,56
09103782729	03	09 2009 011330832	EL KHARRAZ OUAFAE	PZ FORAMONTANOS 3	09007	BURGOS	12/08 12/08 294,68
09103794449	04	09 2008 000011155	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08 751,20
09103795459	03	09 2009 010794908	SAIFI ABLA	CL SANTA DOROTEA 19	09001	BURGOS	11/08 11/08 264,47
09103795560	03	09 2009 010795009	GELASHVILI MAMUKA	CL EMPERADOR 34	09003	BURGOS	11/08 11/08 726,97
09103795762	03	09 2009 010795110	BAILARE CONSTRUCCIONES,	CL VITORIA 238	09007	BURGOS	11/08 11/08 1.177,76
09103795762	03	09 2009 010795211	BAILARE CONSTRUCCIONES,	CL VITORIA 238	09007	BURGOS	11/08 11/08 52,25
09103795762	03	09 2009 011331741	BAILARE CONSTRUCCIONES,	CL VITORIA 238	09007	BURGOS	12/08 12/08 387,84
09103800513	03	09 2009 010795413	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	11/08 11/08 1.250,17
09103800513	03	09 2009 011331943	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	12/08 12/08 1.078,34
09103819408	03	09 2009 010796524	AHARCHI ABDELMAJID	CL ROSALIA 28	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08 296,44
09103834259	03	09 2009 010797332	MIROBRIGA CONSTRUCCIONES	CL REAL 10	09230	HORMAZA	11/08 11/08 613,27
09103840121	03	09 2009 010797433	BUENO FAJARDO YUBERKIS J	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08 351,90
09103848609	03	09 2009 010797837	CONSTRUCCIONES Y EXCAVAC	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	11/08 11/08 3.943,88
09103865076	03	09 2009 010798443	INTEL, S.C.	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	11/08 11/08 113,94
09103899634	03	09 2009 010800665	YESOS GABELLA, S.L.	AV BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08 2.152,56
09103911657	03	09 2009 010801776	CONSTRUCCIONES RIBEIRO &	CL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA MONTER	11/08 11/08 8.940,14
09103914485	03	09 2009 010801978	S.I.:G. VICENTE MARTIN;	CL ESTACION 14	09340	LERMA	11/08 11/08 270,43
09103914485	03	09 2009 011337502	S.I.:G. VICENTE MARTIN;	CL ESTACION 14	09340	LERMA	12/08 12/08 135,23
09103925704	03	09 2009 011338108	DA SILVA SANTAOLALLA NOE	CL PROLONGACION DE S	09001	BURGOS	12/08 12/08 183,22
09103951265	03	09 2009 010804204	SUBHANI SARFRAZ	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08 3.815,44
09103951265	03	09 2009 011340027	SUBHANI SARFRAZ	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 910,82
09104045639	10	09 2009 011105914	MONJE GUIJARRO SERGIO	CL PIO XII 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08 689,53
09104045639	10	09 2009 011106015	MONJE GUIJARRO SERGIO	CL PIO XII 7	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08 340,49
09104080092	10	09 2009 011432478	LIZARRAGA HERNANDEZ DANI	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	01/06 01/06 45,05
09104080092	10	09 2009 011432579	LIZARRAGA HERNANDEZ DANI	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	02/06 02/06 19,32
09104080092	10	09 2009 011432680	LIZARRAGA HERNANDEZ DANI	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	01/06 01/06 1.546,07
09104080092	10	09 2009 011432781	LIZARRAGA HERNANDEZ DANI	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	02/06 02/06 89,88

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019582356	03	09 2009 011554134	URRUCHI BARRON EMILIANO	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
010019603877	03	09 2009 011554336	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
010022690396	03	09 2009 011554639	CAMPO SARACIBAR IGNACIO	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 8,71
011007980736	03	09 2009 011555548	DE SOUSA SILVA MARIA DOL	CL SAN FRANCISCO 37	09215	AÑASTRO	01/09 01/09 299,02
011009786047	03	09 2009 011555649	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
011010102006	03	09 2009 011555750	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 303,83
011012385445	03	09 2009 011555952	DE QUEIROS PINTO JOAQUIM	CL SAN HECTOR VALDIV	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09 299,02
071019835349	03	09 2009 011556659	DOS SANTOS MARTINHO ERNE	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
071020388350	03	09 2009 011471581	SERVERA TIRADO CARLOS	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	12/08 12/08 293,22
080224564019	03	09 2009 011471884	PRELLEZO ENEDAGUILA IGNA	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	01/09 01/09 591,80
080486616286	03	09 2009 011472288	GOMEZ RUIZ EMILIO	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
081077077154	03	09 2009 011472692	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	01/09 01/09 303,83
090016991775	03	09 2009 011556861	MONTES LOZANO JOSE LUIS	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 541,64
090020280378	03	09 2009 011472894	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGN	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090021992531	03	09 2009 011607886	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 198,50
090023595556	03	09 2009 011608290	PEREZ CIRUELOS LUIS	AV CASTILLA 75	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
090023646278	03	09 2009 011557265	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
090023769651	03	09 2009 011474110	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090023945463	03	09 2009 011474413	SANTAMARIA FEO VICENTE	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090024301030	03	09 2009 011475322	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090025397231	03	09 2009 011476231	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090026597001	03	09 2009 011557669	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
090026721077	03	09 2009 011476938	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	01/09 01/09 299,02
090026838487	03	09 2009 011557770	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
090027160207	03	09 2009 011477342	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090027973488	03	09 2009 011478655	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090028986433	03	09 2009 011479463	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	01/09 01/09 318,02
090029087069	03	09 2009 011479564	OTEO LOPEZ MARIA LUZ	CL GENERAL SANTOCILD	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090029297742	03	09 2009 011609102	GARCIA ORTEGA GAUDENCIO	CL DUERO 10	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
090029552972	03	09 2009 011558780	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO 12	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
090029568534	03	09 2009 011609405	GOMEZ ESPINOSA MAURILIO	CL EULOGIO RUIZ CASA	09340	LERMA	01/09 01/09 299,02
090029827909	03	09 2009 011480271	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090029880449	03	09 2009 011480372	DIEZ MARIN FIDEL	CL CARRETERA DE ARCO	09195	VILLAGONZALO	01/09 01/09 299,02
090029897728	03	09 2009 011609607	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
090030271277	03	09 2009 011480675	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090030405158	03	09 2009 011609910	GARCIA VALLEJO PEDRO	MN SANTA MARIA DEL C	09342	SANTA MARIA	01/09 01/09 299,02
090030731726	03	09 2009 011610314	MOLINERO GONZALEZ PEDRO	GL ROSALES 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
090030929867	03	09 2009 011610516	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN	CL CASCAJAR 5	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
090031008477	03	09 2009 011481685	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090031189949	03	09 2009 011482291	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD INMACULADA	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
090031214302	03	09 2009 011559285	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	01/09 01/09 247,51
090031356667	03	09 2009 011559386	NARRO MARTINEZ PILAR	CL ROSALES 14	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
090031393548	03	09 2009 011482594	ORTIZ GONZALEZ ISIDORO	CL ENDRINAL (VILLAT	09006	VILLATORO	01/09 01/09 299,02
090031403450	03	09 2009 011610718	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090031676565	03	09 2009 011482695	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090031852983	03	09 2009 011482796	SORIANO TALAVERA RAFAEL	BD INMACULADA 3 MNA.	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090032259373	03	09 2009 011482800	GUERRA FRANCO MIGUEL ANG	CL J. R. JIMENEZ-PENTA	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090032371632	03	09 2009 011611425	ARRANZ RODRIGUEZ ANGEL J	CL LA ESTACION 63	09340	LERMA	01/09 01/09	299,02
090032993745	03	09 2009 011483507	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090033014559	03	09 2009 011611627	FRUTOS DIEZ JOSE ANTONIO	CL MONTE LA TORRE 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	335,52
090033015468	03	09 2009 011560194	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	01/09 01/09	299,02
090033270500	03	09 2009 011560501	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
090033319000	03	09 2009 011484214	NAVAS CUÑADO ELENA	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090033544120	03	09 2009 011560804	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
090033656577	03	09 2009 011560905	MARQUES DUARTE JULIO MAN	CL SANTURCE 5	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
090033844719	03	09 2009 011561309	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
090033959200	03	09 2009 011484921	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090034584646	03	09 2009 011485628	BALBAS ECHEVARRIA JOSE M	CL VITORIA 105	09006	BURGOS	01/09 01/09	368,03
090034962643	03	09 2009 011562117	GARCIA ALONSO LAURA	PG POL. I. BAYAS, PARC	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
090035183218	03	09 2009 011486335	GARCIA HERBOSA ONESIMO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090035290524	03	09 2009 011562218	LOSA ORIVE JOSE	PL JUAN DE GARAY	09443	VILLALBA DE DUERO	01/09 01/09	299,02
090035448451	03	09 2009 011486638	GONZALEZ MANCHO JOSE ANT	CL SAN ISIDRO 18	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090035485635	03	09 2009 011613445	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	299,02
090035879190	03	09 2009 011487042	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090036237585	03	09 2009 011614152	DOMINGO MARTINEZ JOSE AN	CL BURGO DE OSMIA 25	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	368,03
090036359443	03	09 2009 011487446	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090036432696	03	09 2009 011614455	ALONSO ALONSO RUBEN MARI	CL SAN ANTONIO 4	09347	RETUERTA	01/09 01/09	325,02
090036441790	03	09 2009 011487648	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL A	CL MADRE TERESA CALC	09007	BURGOS	01/09 01/09	368,03
090036443814	03	09 2009 011614556	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	299,02
090036992973	03	09 2009 011488658	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090037003986	03	09 2009 010919994	GOMEZ SANTAMARIA MARIA M	CL FCO. SARMIENTO 6	09005	BURGOS	12/08 12/08	293,22
090037078556	03	09 2009 011615263	GUTIERREZ SANTAMARIA JOS	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	299,02
090037112104	03	09 2009 011488860	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	01/09 01/09	311,11
090037149284	03	09 2009 011489062	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	01/09 01/09	386,71
090037351065	03	09 2009 011563127	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	01/09 01/09	299,02
090037476458	03	09 2009 011563430	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
090037504245	03	09 2009 011563531	HOCES VELASCO MIGUEL ANG	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
090037696225	03	09 2009 011615768	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	01/09 01/09	299,02
090037735732	03	09 2009 011490375	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090037872340	03	09 2009 011615869	MOLINERO GONZALEZ ANGEL	CL CAMINO LOS MONJES	09443	VILLALBA DE DUERO	01/09 01/09	299,02
090038150812	03	09 2009 011491183	PEREDA ALONSO JULIAN	CL SAN MARTIN 6	09193	CARDENADIJO	12/08 12/08	293,22
090038312880	03	09 2009 011491385	FERNANDEZ SADORNIL SUSAN	CL VICTORIA BALFE 46	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090038405032	03	09 2009 011491688	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090038474245	03	09 2009 011564238	POZO EXPOSITO LUIS	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
090038493847	03	09 2009 011491789	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090038603981	03	09 2009 011492092	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL, S/N	09130	VILLANUEVA D	01/09 01/09	299,02
090038625304	03	09 2009 011564440	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
090038678046	03	09 2009 011492395	LOPEZ PEREA JOSE MARIA	CL ALC. RODRIGUEZ VA	09130	TARDAJOS	01/09 01/09	299,02
090038715028	03	09 2009 011492496	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAPONAS	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090038776359	03	09 2009 011492500	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090038801520	03	09 2009 011616677	PECHARROMAN RAMOS JOAQUI	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	299,02
090039038663	03	09 2009 011565147	GIL BOCANEGRA VICTOR MAN	CL EL MEDIO 2	09580	VILLASANA MENA	01/09 01/09	299,02
090039182648	03	09 2009 011009823	GONZALO MOYANO JOSE IGNA	CL GRUPO I HAMESA B	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	293,22
090039204169	03	09 2009 011493308	DEL AMO DUEÑAS RAUL	CL VILLATORO 27	09007	VILLIMAR	01/09 01/09	299,02
090039435050	03	09 2009 011494015	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090039551652	03	09 2009 011494419	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090039590351	03	09 2009 011494621	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090039613286	03	09 2009 011494823	PEREZ ACITORES JESUS ANG	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090039646531	03	09 2009 011617485	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	AV CASTILLA 18	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	386,71
090039747369	03	09 2009 011566157	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
090039759493	03	09 2009 011495126	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090039762830	03	09 2009 011495328	GUTIERREZ SANZ ANTONIO J	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090039954608	03	09 2009 011566460	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
090040265109	03	09 2009 011496237	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090040572879	03	09 2009 011497550	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090040716965	03	09 2009 011497853	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090040860950	03	09 2009 011567066	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
090040930365	03	09 2009 011567470	GARCIA DE ANDOAIN SALINA	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	663,50
090040952088	03	09 2009 011498156	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090041002713	03	09 2009 011498257	PACIOS VIDAL CARLOS	CL ANGEL GARCIA BEDO	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090041068993	03	09 2009 011498560	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	CL ENEBRO 6	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090041216416	03	09 2009 011618600	PABLO CUESTA ROBERTO	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	371,70
090041460431	03	09 2009 011567672	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	330,01
090041495894	03	09 2009 011618802	APARICIO BENITO JAVIER	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	437,58
091000007002	03	09 2009 011500075	PEREZ VEGA JOSE IGNACIO	CL GIL Y PABLOS 4	09100	MELGAR DE FERNA	01/09 01/09	299,02
091000032866	03	09 2009 011568076	NOGUEIRA MONTEIRO ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091000053074	03	09 2009 011500176	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091000264555	03	09 2009 011568682	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	01/09 01/09	368,03
091000612543	03	09 2009 011500984	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	PS REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091000858376	03	09 2009 011569389	FERNANDEZ CESPEDES MARIA	CL PRINCIPE DE ASTUR	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091000968413	03	09 2009 011619913	VELAZ LOMBIDE DANIEL	PZ DEL MEDITERRANEO	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091000991247	03	09 2009 011501489	VALDIVIESO MORATINOS MAR	AV CANTABRIA 21	09004	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091001074608	03	09 2009 011501893	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	01/09 01/09 299,02
091001220209	03	09 2009 011620014	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	CL SANTO DOMINGO DE	09670	QUINTANAR SIERRA	01/09 01/09 299,02
091001244861	03	09 2009 011569894	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
091001284671	03	09 2009 011502604	DE LA MATA GUERRERO RAUL	CL LA ENCINA 10	09193	CARDENA JIMENO	01/09 01/09 299,02
091001392886	03	09 2009 011502907	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091001397637	03	09 2009 011503008	SOTO ANTO LIN ROBERTO	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	01/09 01/09 368,03
091001513431	03	09 2009 011503715	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	01/09 01/09 317,32
091001566779	03	09 2009 011503816	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091001797761	03	09 2009 011505028	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091001844948	03	09 2009 011505331	ESPINOSA GONZALEZ TEODOR	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	12/08 12/08 293,22
091001844948	03	09 2009 011505432	ESPINOSA GONZALEZ TEODOR	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091001898906	03	09 2009 011505533	ALONSO RODRIGUEZ ANGEL D	PZ MARIA DE PACHECO	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091001983576	03	09 2009 011507076	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
091001997118	03	09 2009 011505735	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091002039453	03	09 2009 011506038	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091002122511	03	09 2009 011506240	GARCIA TUÑON VILLALUENGA	CL SANTA CLARA 51	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091002163937	03	09 2009 011507807	ARIAS ALVAREZ ROBERTO	CL LA IGLESIA 34	09515	VILLACOMPARA	01/09 01/09 368,03
091002235877	03	09 2009 011620822	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
091002499090	03	09 2009 011620923	PASTOR ARRANZ SARA	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
091002545368	03	09 2009 011570908	HERRAN TORRES RUBEN	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 311,03
091002587202	03	09 2009 011507048	CASERO VELASCO JOSE LUIS	CL ANTONIO ACUÑA 1	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091002660758	03	09 2009 011507250	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091002752102	03	09 2009 011508058	IBEAS MELCON IVAN	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	01/09 01/09 299,02
091003148586	03	09 2009 011621024	HERRERO MOLINERO JOSE	CL CARIDAD 16	09430	HUERTA DE REY	01/09 01/09 299,02
091003201433	03	09 2009 011508361	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091003218712	03	09 2009 011508462	MATA VICTORIANO MARIANO	CL SAN FRANCISCO 50	09005	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091003251650	03	09 2009 011508563	GARCIA MEDINA RUBEN	CL SAN ROQUE 1	09131	ARROYAL	01/09 01/09 299,02
091003422715	03	09 2009 011508967	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	01/09 01/09 299,02
091003452825	03	09 2009 011509068	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091003538206	03	09 2009 011509169	HERRERA MARISCAL CAROLIN	CL BATALLA NAVAS DE	09001	BURGOS	01/09 01/09 368,03
091003722809	03	09 2009 011509775	SEDANO DE LA FUENTE BORJ	CL GENERAL MOLA 24	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091003833448	03	09 2009 011510179	MARTINEZ RODRIGO MARIA S	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091003985820	03	09 2009 011510583	PRELLEZO GONZALEZ MARRON	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091004085042	03	09 2009 011510886	ARAUZO MARTINEZ FERNANDO	UR VALLE DEL ARLANZO	09198	IBEAS DE JUARROS	01/09 01/09 299,02
091004250346	03	09 2009 011511189	TORRE GUILARTE EDUARDO	CL PETRONILA CASADO	09005	BURGOS	01/09 01/09 368,03
091004261157	03	09 2009 011511290	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MAN	CL LOUDUM 8	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091004354723	03	09 2009 011571817	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
091004975927	03	09 2009 011512708	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1-NAVE 14	09007	BURGOS	01/09 01/09 314,21
091004989061	03	09 2009 011512809	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091005031602	03	09 2009 011512910	SANZ CESTAFE DANIEL	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091005478913	03	09 2009 011513314	FERMIN PALACIOS GUSTAVO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	01/09 01/09 266,02
091005495986	03	09 2009 011572524	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	CT NACIONAL 120 KM. 5	09259	CASTILDELGAD	01/09 01/09 314,12
091005658765	03	09 2009 011621529	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
091005734446	03	09 2009 011573029	MARTINEZ GARCIA MARIA BE	MN CONCEJERO DE MENA	09587	CONCEJERO	01/09 01/09 247,51
091005735759	03	09 2009 011513415	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091006017362	03	09 2009 011513617	RODRIGUEZ DE LA FUENTE J	CL LA ACACIA 38	09195	ARCOS	01/09 01/09 299,02
091006433149	03	09 2009 011514122	SANTOS ESPEJA JOSE JAVIE	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091006438102	03	09 2009 011514223	PFEIFER REINER	CL SANTA AGUEDA 20	09003	BURGOS	12/08 12/08 313,32
091006438102	03	09 2009 011514324	PFEIFER REINER	CL SANTA AGUEDA 20	09003	BURGOS	01/09 01/09 319,52
091006518025	03	09 2009 011622236	MONJE GUIJARRO SERGIO	CL PIO XII 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
091006537021	03	09 2009 011514728	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091006560865	03	09 2009 011573837	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
091006793867	03	09 2009 011622539	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	01/09 01/09 299,02
091006810742	03	09 2009 011515940	HERRERO DEL BARRIO JOSE	TR DE LA PAZ 38	09197	QUINTANADUEÑAS	01/09 01/09 368,03
091006816095	03	09 2009 011516041	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091006955838	03	09 2009 011516243	NOVOA CARBALLIDO JOSE RA	PO REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	01/09 01/09 303,83
091006955939	03	09 2009 011516344	MINEA BENIAMIN ADRIA	CL TERESA JORNET 5	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091006972006	03	09 2009 011574140	SANZ ALVAREZ KATIAC	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
091006985039	03	09 2009 011516445	DERERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	01/09 01/09 368,03
091007052838	03	09 2009 011574342	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
091007352932	03	09 2009 011622741	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
091007353033	03	09 2009 011622842	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
091007363844	03	09 2009 011574645	SABO DORIN NICOLE	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09 299,02
091007688287	03	09 2009 011517758	BIZU NECULAI	CL VICTORIA BALFE 36	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091007857433	03	09 2009 011574847	ROJO FERNANDEZ RAUL	CL FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
091007889462	03	09 2009 011518263	MAYORGA SALAZAR PABLO ED	CL VITORIA 177	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091008070429	03	09 2009 011518465	IBAÑEZ IPARRAGUIRRE JOSE	CL LAS VIÑAS 31	09195	VILLARIEZO	01/09 01/09 299,02
091008191778	03	09 2009 011518566	CORREDERA HARINA SAUL	AV ELADIO PERLADO 47	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091008210572	03	09 2009 011518667	ORTEGA ARROYO DAVID	CL LUIS ALBERDI 19	09007	BURGOS	01/09 01/09 368,03
091008221585	03	09 2009 011623751	GEORGIEV KIROV KIRO	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 317,65
091008279987	03	09 2009 011575049	FERNANDEZ CANTABRANA ALI	CL LA RIOJA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 335,52
091008327679	03	09 2009 011519071	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	01/09 01/09 368,03
091008486317	03	09 2009 011575251	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09 299,02
091008581903	03	09 2009 011575655	LLANOS GARCIA ANA MARIA	CL SANTIAGO 20	09294	PUEBLA DE ARGAN	01/09 01/09 299,02
091008613124	03	09 2009 011575756	CHELIF RABAH	CL DOCTOR FLEMING 7	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
091008848651	03	09 2009 011519879	LICAN ION AUREL	CL SEVERO OCHOA 55	09006	BURGOS	01/09 01/09 303,83

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091008881589	03	09 2009 011576261	MARQUES ESTEVES CARLOS F	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091008928170	03	09 2009 011520485	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091009061950	03	09 2009 011624256	ARDELEAN DAN IOAN	CL EMPECINADO 6	09300	ROA	01/09 01/09	299,02
091009062051	03	09 2009 011624357	ARDELEAN ADRIANA MAR	CL LAS TAPIAS 28	09312	TORTOLES DE ESGU	01/09 01/09	299,02
091009084683	03	09 2009 011520687	YNOJOSA DE GARCIA ANA TE	CL MARMELLAR DE ARRI	09197	QUINTANADUEÑAS	01/09 01/09	317,65
091009118029	03	09 2009 011576463	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091009133385	03	09 2009 011520788	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091009136217	03	09 2009 011520889	KUPREISHWILI ALEXAND	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091009159051	03	09 2009 011520990	EL KHIR SAIDI MOHAMMED	CL POLVORIN DE LAS R	09003	BURGOS	01/09 01/09	303,83
091009264034	03	09 2009 011521394	ILIE ION DECEBAL	CL LA CATEDRA 10	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091009349314	03	09 2007 010760493	HERNANDEZ GONZALEZ MOISE	CL REAL 12	09693	REGUMIEL SIERRA	01/07 01/07	286,55
091009349314	03	09 2007 011037248	HERNANDEZ GONZALEZ MOISE	CL REAL 12	09693	REGUMIEL SIERRA	02/07 02/07	286,55
091009349314	03	09 2007 011301269	HERNANDEZ GONZALEZ MOISE	CL REAL 12	09693	REGUMIEL SIERRA	03/07 03/07	286,55
091009607776	03	09 2009 011570769	LANCA OLIVEIRA NUNO FILI	UR LA HIDESILLA-C/J	09510	QUINCOCES DE YUSO	01/09 01/09	302,00
091009630715	03	09 2009 011577372	CABAL GARCIA PABLO	CL GRAL. SANJURJO 8	09260	PRADOLUENGO	01/09 01/09	299,02
091009701948	03	09 2009 011577473	KARIM ABDELILAH	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091009901507	03	09 2009 011577675	IZQUIERDO HIGUERO LORENA	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	01/09 01/09	315,02
091009925654	03	09 2009 011522610	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091010055289	03	09 2009 011577776	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091010060444	03	09 2009 011522812	SISAURI GEORGE	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010230091	03	09 2009 011577877	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	368,03
091010252424	03	09 2009 01152317	TEODORESCU ELISABETA	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010296577	03	09 2009 011523519	VOICU FLORIN GHEORGH	CL SAN JULIAN 9	09002	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010325677	03	09 2009 011523721	GARCIA FERNANDEZ RAUL	CL AVERROES 1	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010402772	03	09 2009 011524024	TUTUIANU ANDREEA VIC	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	12/08 12/08	93,66
091010402772	03	09 2009 011524125	TUTUIANU ANDREEA VIC	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010416213	03	09 2009 011578180	DOS SANTOS ROSA BASILIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	368,03
091010431670	03	09 2009 011578281	FERREIRA DA SILVA FIRMIN	CL VITORIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091010472692	03	09 2009 011578382	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	368,03
091010615768	03	09 2009 011578786	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091010676291	03	09 2009 011524529	HERRERA JUAN MANUEL	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010691247	03	09 2009 011578887	KAMBEROV SEYHAN RAMA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091010742777	03	09 2009 011578988	DOS SANTOS ROSA HELDER M	CL JUAN JOSE GUTIERR	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	368,03
091010789257	03	09 2009 011524630	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010842811	03	09 2009 011579089	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	311,11
091010885550	03	09 2009 011524933	ATANASOV BORIS NIKOL	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010911519	03	09 2009 011525034	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091010974062	03	09 2009 011579392	LUNGU CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091011040649	03	09 2009 011579695	MAVRODIN IRINA DANIE	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091011086018	03	09 2009 011579800	ZAMORANO ASENSIO PATXI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091011110064	03	09 2009 011579901	SIMION ION	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	01/09 01/09	299,02
091011112690	03	09 2009 011525438	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	01/09 01/09	303,83
091011128757	03	09 2009 011580002	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	01/09 01/09	299,02
091011192516	03	09 2009 011580204	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091011283452	03	09 2009 011525842	IGNAT VASILE	CL TRESPADERNE 3	09001	BURGOS	01/09 01/09	317,65
091011400660	03	09 2009 011525943	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091011499680	03	09 2009 011580406	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091011524639	03	09 2009 011580507	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091011590014	03	09 2009 011580709	DUMAN ION	PL ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091011645584	03	09 2009 011526549	CERNEA PETRICA	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091011860196	03	09 2009 011527054	MEDIAVILLA ORTIZ PATRICI	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091011929716	03	09 2009 011581214	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARM	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091012052782	03	09 2009 011527155	FERNANDES DE CARVALHO ER	BD JUAN XXIII 23	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091012071576	03	09 2009 011581315	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091012259617	03	09 2009 011527458	BOCOS SANCHO SAUL	CL LAVADEROS 5	09007	BURGOS	12/08 12/08	326,06
091012259617	03	09 2009 011527559	BOCOS SANCHO SAUL	CL LAVADEROS 5	09007	BURGOS	01/09 01/09	330,01
091012349038	03	09 2009 011625468	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	368,03
091012370660	03	09 2009 011527761	SORIN PETROV	CT ARCOS 2	09001	BURGOS	01/09 01/09	368,03
091012376320	03	09 2009 011581416	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091012418655	03	09 2009 011582022	SEVDALINOV ASENOV SAMIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091012453314	03	09 2009 011582527	STANCA FLORIAN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091012502824	03	09 2008 013604592	ANTON SIMION	CL LA RONDA 32	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012502824	03	09 2008 013947530	ANTON SIMION	CL LA RONDA 32	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091012502824	03	09 2009 010375077	ANTON SIMION	CL LA RONDA 32	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08	293,22
091012502824	03	09 2009 010607574	ANTON SIMION	CL LA RONDA 32	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	293,22
091012506662	03	09 2009 011582830	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091012520305	03	09 2009 011582931	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091012526264	03	09 2009 011583032	STANCA CONSTANTIN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091012541422	03	09 2009 011583234	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091012549405	03	09 2009 011583436	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RI	01/09 01/09	299,02
091012553243	03	09 2009 011583537	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL VILLALAIN 20	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091012575067	03	09 2009 011583638	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091012594265	03	09 2009 011529983	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091012614473	03	09 2009 011530084	PENCHEV DIMITAR KRAS	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	01/09 01/09	81,05
091012617406	03	09 2009 011583840	GONTARIU CONSTANTIN	AV DOCTOR RODRIGUEZ	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091012650748	03	09 2009 011583941	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091012654788	03	09 2009 011530286	TAMAS CORNEL	CL LERMA 1	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012694093	03	09 2009 011584042	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091012705211	03	09 2009 011530488	BUZALIN ANISOR	CL LA PUEBLA 11	09004	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091012718446	03	09 2009 011584143	MOFLEA MARIAN CATALI	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091012718648	03	09 2009 011530589	DOBRAI CSABA	CL CATEDRA 10	09001	BURGOS	01/09 01/09	303,83
091012718850	03	09 2009 011530690	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	01/09 01/09	303,83
091012828479	03	09 2009 011530993	ISMAIL FERDUN MEHMED	CL ALVAR FAÑEZ 5	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091012830705	03	09 2009 011584850	KAZMIERCZAK ANITA AG	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	315,02
091012867986	03	09 2009 011584951	SYUNETCHIEV AHMED ME	CL LEOPOLDO LEWIN 18	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091012882841	03	09 2009 011585153	PRIPON RAMONA CRISTI	CL SAN IGNACIO 10	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091012890117	03	09 2009 011585355	GAL ATTILA	CL SAN RAQUE 36	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091012946600	03	09 2009 011585658	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	317,65
091012946701	03	09 2009 011585759	COTAR ALEXANDRU	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	335,52
091012949630	03	09 2009 011585860	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091012952963	03	09 2009 011531603	ROTARU ADRIAN	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091012953569	03	09 2009 011585961	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	317,65
091012965390	03	09 2009 011531704	ORZESCU ION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091012966909	03	09 2009 011531805	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091012973979	03	09 2009 011586163	IVANCIU MARIAN	CL LAS HUERTAS 3	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091012974787	03	09 2009 011532108	MANTEA MARIAN	PZ SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013007830	03	09 2009 011586264	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	368,03
091013007931	03	09 2009 011586365	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	317,65
091013018035	03	09 2009 011532209	LUNGULESCU ION GABRI	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013044004	03	09 2009 011586466	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	317,65
091013066131	03	09 2009 011586668	GLIGUTA FLORIN EUGEN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	335,52
091013092807	03	09 2009 011586870	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013096948	03	09 2009 011586971	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091013106143	03	09 2009 011533017	FARCAS FLORIN DANIEL	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013106446	03	09 2009 011533118	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	01/09 01/09	303,83
091013112510	03	09 2009 011587173	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091013128876	03	09 2009 011533320	MASALA ION	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	01/09 01/09	303,83
091013154542	03	09 2009 011587274	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013206375	03	09 2009 011533522	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013229314	03	09 2009 011533825	REAL DIEZ JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013241236	03	09 2009 011533926	VARDARUS TOADER	CL TERUEL 4	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013290645	03	09 2009 011626276	CHIS VASILE	CL REAL 12	09442	TERRADILLOS	01/09 01/09	299,02
091013292766	03	09 2009 011587577	NEAGU GHEORGHE SORIN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013299739	03	09 2009 011534835	IORDACHE MARIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013299941	03	09 2009 011534936	PATRASCU CRISTIAN	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013322876	03	09 2009 011626377	OLTEAN RAZVAN	PZ MARCELIANO SANTAMA	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	302,00
091013323583	03	09 2009 011535239	GRECU GHEORGHE GABRI	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013323684	03	09 2009 011535340	LIVAN GIORGEL	CL PRADOLUENGO 1	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013324795	03	09 2009 011587880	DE JESUS LOPES JOSE MANU	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013348542	03	09 2009 011587981	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013351067	03	09 2009 011626478	IVANOV DIMITROV IVELIN	CL LA IGLESIA 37	09660	HONTORIA DEL PIN	01/09 01/09	368,03
091013353289	03	09 2009 011588082	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091013368447	03	09 2009 011626680	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS INFANTES	01/09 01/09	299,02
091013369457	03	09 2009 011588385	DAN ANDRADA ANTONIA	CL TRAS LAS CERCAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091013372285	03	09 2009 011588486	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	363,83
091013372285	03	09 2009 011588587	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091013375117	03	09 2009 011588789	STANCU RODICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013377642	03	09 2009 011588890	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013378753	03	09 2009 012273247	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	293,22
091013378753	03	09 2009 012273348	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013412402	03	09 2009 011589092	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013412806	03	09 2009 011589193	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	368,03
091013433721	03	09 2009 011589395	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09	299,02
091013442007	03	09 2009 011589496	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	317,65
091013459282	03	09 2009 011535946	LACATUS DANIEL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013462114	03	09 2009 011589500	PANAIT PETRUS	CL MEDINA 7	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091013464033	03	09 2009 011536148	NETOIU NICOLAE ADRIA	PP COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013467265	03	09 2009 011589601	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013467366	03	09 2009 011589702	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013467467	03	09 2009 011589803	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013467568	03	09 2009 011589904	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013473329	03	09 2009 011536350	MIHAILA MARIAN	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	01/09 01/09	368,03
091013475450	03	09 2009 011590106	DUMAN VASILE	CL MAYOR 29	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	368,03
091013500712	03	09 2009 011536552	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013510311	03	09 2009 011536754	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013512634	03	09 2009 011536855	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091013552444	03	09 2009 011627892	DIMITROV MARKOV MARTIN	CL HOSPICIO 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	299,02
091013553353	03	09 2009 011590510	STOYNOV IVAN STOYANO	CL ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	299,02
091013610745	03	09 2009 011590914	CRISTEA EUGEN CRISTI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013618425	03	09 2009 011591015	STOICA FLORINA SEDRA	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013639340	03	09 2009 011628300	SABAU EUGEN	CL REAL 16	09443	GUMIEL DE MERCADO	01/09 01/09	299,02
091013647424	03	09 2009 011591318	POPESCU ION SORIN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091013684709	03	09 2009 011628401	TUDORACHE IONUT	AV MURILLO 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	302,00
091013724115	03	09 2009 011537461	HAN GHEORGHE	CL VITORIA 115	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013794540	03	09 2009 011537764	OVIDIU NUTA CRISTI	CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	01/09 01/09 299,02
091013804442	03	09 2009 011592025	NICOLAE ELENA	CL EL PUENTE 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
091013805149	03	09 2009 011537966	ALEXANDRU STEFAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	01/09 01/09 317,65
091013805250	03	09 2009 011538067	BARBU SORIN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
091013811213	03	09 2009 011592126	BOALAJ PUSA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
101007694840	03	09 2009 011592328	ZANNOUTI EL MOKHTAR	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
111071666829	03	09 2009 011628704	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	01/09 01/09 299,02
151042795016	03	09 2009 011539279	ALVES FERREIRA MOUTINHO	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	12/08 12/08 293,22
151042795016	03	09 2009 011539380	ALVES FERREIRA MOUTINHO	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
171010534602	03	09 2009 011539582	LAHCHAICHI SAID	BD SAN CRISTOBAL 9	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
191007108951	03	09 2009 011629108	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
191007109052	03	09 2009 011629209	FERREIRA DA COSTA ANTONI	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
200036052137	03	09 2009 011539885	GARCIA RIANO NICANOR	CL SANTIAGO 60	09007	BURGOS	01/09 01/09 460,67
200044593389	03	09 2009 011592631	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
200057047785	03	09 2009 011540087	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	01/09 01/09 299,02
200066047365	03	09 2009 011592732	BARQUIN LAVIN PAULINO MA	CL UNICA, S/N	09569	VALLEJO DE MENA	01/09 01/09 317,32
211032383075	03	09 2009 011540794	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	01/09 01/09 317,65
220024742703	03	09 2009 011592934	FERNANDEZ GOMEZ DOMINGO	CL SANTA MARIA 14	09566	SALAZAR	01/09 01/09 317,65
221003310442	03	09 2009 011540895	MODAQUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
221007419404	03	09 2009 011593035	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09 299,02
230041475077	03	09 2009 011540996	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	01/09 01/09 266,02
240055416683	03	09 2009 011593136	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 308,04
241004489766	03	09 2009 011541202	GONÇALVES DA SILVA JAVIE	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
250036620991	03	09 2009 011541505	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE,	09197	VILLALBILLA	01/09 01/09 299,02
251006390546	03	09 2009 011593439	ZANNOUTI RACHID	CL LA ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
251011906715	03	09 2009 011541707	PAUN DORIN IONEL	CL SONSOLES BALBE	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
261005807318	03	09 2009 011542212	ALI AKHTAR	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
261009124718	03	09 2009 011594146	MONTES RUBIO IVAN	CL ANTONIA TORRES 17	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
261010912346	03	09 2009 011542515	EL KHARRAZ OUAF AE	PZ FORAMONTANOS 3	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
261013219734	03	09 2009 011594247	COELHO LUCIMAR	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
261013678260	03	09 2009 011594449	VIORIEL CHEPTROSU IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
271001119067	03	09 2009 011542616	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
280179816671	03	09 2009 011542717	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA 3	09007	BURGOS	01/09 01/09 591,80
280214909049	03	09 2009 011542919	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
280360983672	03	09 2009 011543121	VELASCO CARMONA JUAN PED	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	01/09 01/09 311,11
280376090313	03	09 2009 011543222	ARRANZ PABLOS PEDRO LUIS	CL SEVERO OCHOA 57	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
280382672973	03	09 2009 011543323	OTERO VERGES MARIA DEL M	CL AVERROES 4	09006	BURGOS	01/09 01/09 299,02
280382691767	03	09 2009 010983248	PASCUAL DE LA FUENTE MAR	CL CASTROJERIZ 2	09001	BURGOS	12/08 12/08 293,22
280382691767	03	09 2009 011543424	PASCUAL DE LA FUENTE MAR	CL CASTROJERIZ 2	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
280386292386	03	09 2009 011543525	GOZALO MARTINEZ FRANCISC	CL SAN ROQUE 20	09239	CAVIA	01/09 01/09 299,02
280463243601	03	09 2009 011595055	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 368,03
281149016769	03	09 2009 011544838	GOMES MARTA	CT VALLADOLID, KM. 7	09197	VILLALBILLA	01/09 01/09 299,02
281189193159	03	09 2009 011545040	IVANOV KOLAROV TIHOMIR	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
281209268422	03	09 2009 011545141	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	01/09 01/09 299,02
281246152670	03	09 2009 011596065	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09 299,02
281246729115	03	09 2009 011630926	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS INFANTES	01/09 01/09 299,02
281276466180	03	09 2009 011545343	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
281294190104	03	09 2009 011545646	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	01/09 01/09 299,02
290079567251	03	09 2009 011545848	MARTINEZ GONZALEZ JOSE R	AV ISLAS BALEARES 14	09006	BURGOS	01/09 01/09 430,56
301034159138	03	09 2009 011631330	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANTI	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
301036007592	03	09 2009 011631431	PENHA SOARES LUIZ	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	01/09 01/09 317,65
310053652748	03	09 2009 011596671	DO SACRAMENTO Mouro JOSE	CT MADRID-IRUN 59	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
311014198441	03	09 2009 011596873	GOMEZ CABRERA SANDRA	CL DE LA MERCED 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
311022501439	03	09 2009 011596974	IBRAIMOV KARDZHALIEV IBR	CL LOS ALMENDROS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
321001121007	03	09 2009 011597075	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
330086907639	03	09 2009 011546555	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	01/09 01/09 303,83
330103309733	03	09 2009 011597479	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09 299,02
330104991368	03	09 2009 011546656	CUE GARCIA PAULINO	AV DEL CID 62	09005	BURGOS	01/09 01/09 299,02
341000626271	03	09 2009 011547565	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	CL SAN JUAN DE ORTEG	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
360074690525	03	09 2009 011547868	IGLESIAS PENA CARLOS ALB	CL SAN MILLAN SANTAC	09198	SAN MILLAN D	01/09 01/09 299,02
360079139791	03	09 2009 011547969	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
360079516778	03	09 2009 011597580	RIAL ALONSO SERAFIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
361042152848	03	09 2009 011597681	VLADU ION	AV DE LA ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
361042156080	03	09 2009 011597782	TRULEA ION	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
361042156282	03	09 2009 011597883	BANU MARIUS	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
361042156383	03	09 2009 011597984	TITA NICOLAE IONUT	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
361042602987	03	09 2009 011598186	TUDOSIE ION	CL CIUDAD DE HARO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
370036546767	03	09 2009 011631734	BRAVO GIL ANA MARIA	PZ DEL TRIGO 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
371002057476	03	09 2009 011631835	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTO	AV CASTILLA 60	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
390043866484	03	09 2009 011548373	LAMADRID CASADO JOSE IGN	PZ CASTILLA 42	09194	CARDENADIJO	01/09 01/09 299,02
390050046596	03	09 2009 011548474	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
400009746614	03	09 2009 011599095	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
400010149162	03	09 2009 011549080	JIMENEZ NIETO MATILDE	CL VITORIA 109	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
400015084341	03	09 2009 011549181	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
401003021768	03	09 2009 011549282	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
401004649045	03	09 2009 011632138	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS INFANTES	01/09 01/09 299,02
411008526908	03	09 2009 011599196	BACO LUQUE JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR RIO	01/09 01/09 299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
420011348381	03	09 2009 011549484	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIE	09005	BURGOS	01/09 01/09 299,02
421000787403	03	09 2009 011632441	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE SIER	01/09 01/09 299,02
451003912468	03	09 2009 011599301	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
451014490118	03	09 2009 011549989	MANCHENO OTERO DIEGO ARM	CL PARQUE SAN FRANCI	09003	BURGOS	01/09 01/09 299,02
480053133629	03	09 2009 011633249	ESPINOSA NAVAS ASCENSION	AV CASTILLA 58	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09 299,02
480062184436	03	09 2009 011600412	SACRISTAN FERNANDEZ JUAN	PB QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	01/09 01/09 299,02
480068980702	03	09 2009 011600715	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE YUSO	01/09 01/09 299,02
480079081028	03	09 2009 011551003	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	01/09 01/09 299,02
480085515360	03	09 2009 011601725	MAMOLAR TOBALINA MIGUEL	CL MAYOR 39	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
480088790829	03	09 2009 011551104	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02
480099992814	03	09 2009 011602028	RUIZ REY OSCAR	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA MENA	01/09 01/09 299,02
480108146975	03	09 2009 011602432	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	MN SOPENAÑO	09589	SOPENAÑO	01/09 01/09 299,02
480111422444	03	09 2009 011602533	CELAYA UBIERNA AMAYA	CL SAN IGNACIO 40	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09 299,02
480115007505	03	09 2009 011552013	POLO DALMAU JAVIER	CL SAN ROQUE 114	09199	VILLASUR DE HERRE	01/09 01/09 299,02
480117805549	03	09 2009 011603240	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
481000042120	03	09 2009 011603543	PEÑA LARRAZABAL CARLOS	CL ORIENTE 2	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09 299,02
481002091547	03	09 2009 011552316	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	AV CID 72	09005	BURGOS	01/09 01/09 299,02
481002874924	03	09 2009 011603644	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
481002921808	03	09 2008 012886994	PARIS MAHILLO JAVIER	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/08 06/08 294,97
481002921808	03	09 2008 013262062	PARIS MAHILLO JAVIER	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	07/08 07/08 294,97
481002921808	03	09 2008 013628945	PARIS MAHILLO JAVIER	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/08 08/08 294,97
481002921808	03	09 2008 013972384	PARIS MAHILLO JAVIER	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/08 09/08 294,97
481002921808	03	09 2008 014070495	PARIS MAHILLO JAVIER	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/08 10/08 294,97
481002921808	03	09 2008 014070596	PARIS MAHILLO JAVIER	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	11/08 11/08 294,97
481003411454	03	09 2009 011552417	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	01/09 01/09 303,83
481007553253	03	09 2009 011604149	LAGO ALVAREZ SONIA	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	01/09 01/09 299,02
481014345374	03	09 2009 011604452	PARDO MENDIVIL IRATXE	CL PORTUGALETE 4	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
481015463201	03	09 2009 011604654	HERAS CASTILLO DAVID	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09 299,02
481026447540	03	09 2009 011605058	LOPEZ MAGARIÑO JESSICA	CL URBANIZACION ZALA	09560	ESPINOSA MONTER	01/09 01/09 299,02
481035461567	03	09 2009 011605462	URSU DORU	PZ DEL MERCADO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
481036423685	03	09 2009 011605563	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
481036780262	03	09 2009 011605664	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	01/09 01/09 317,65
481040963790	03	09 2009 011606068	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 299,02
481043609163	03	09 2009 011606169	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
481045267964	03	09 2009 011606270	DINU ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 299,02
490020585458	03	09 2009 011553023	GONZALEZ FOLGADO JOSE MI	CL BRIVIESCA 13	09004	BURGOS	01/09 01/09 299,02
491005946673	03	09 2009 011633552	HRISTOV MIHAYLOV MLADEN	CL CAMPAMENTO 9	09670	QUINTANAR SIERRA	01/09 01/09 299,02
501027798030	03	09 2009 011606876	URSU CRISTINA JESICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09 302,00
501030063180	03	09 2009 011553427	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	01/09 01/09 299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

09103982082	03	09 2009 011342148	MARINOVA MIHAYLOVA IRENA	CL SENDIN - PARCELA	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 1.768,48
011007793810	03	09 2009 011172093	CORREIA SIMOES JOAQUIM M	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
011010729775	03	09 2009 011172602	UNGUREAN ILIE	CL ROMANCEROS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
011011016533	03	09 2009 011190584	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	12/08 12/08 96,59
011012176691	03	09 2009 011172703	ZANNOUTI DRISS	CL LA ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
031067657326	03	09 2009 011190887	SAUKLYS GEDIMINAS	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
041024670243	03	09 2009 011191392	EL KAMEL AHMED	CL FUENTEMINAYA 43	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
041037692794	03	09 2009 011156737	EL OUABANI SALEH	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	12/08 12/08 96,59
041037978037	03	09 2009 011192002	ECH CHARRAQI ABDENBI	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
041038659764	03	09 2009 011156838	YAW KYERE ALEX	CT POZA 10	09007	BURGOS	12/08 12/08 96,59
071025342020	03	09 2009 011193315	AZAROUAL AHMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
081159464914	03	09 2009 011657400	AMEZZIANE AMINE	CL ARENAL 93	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
090031217736	03	09 2009 011193921	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE	12/08 12/08 96,59
091000289918	03	09 2009 011158959	MARTIN MIGUEL CARLOS	CL LLANA DE AFUERA 9	09003	BURGOS	12/08 12/08 48,29
091002375923	03	09 2009 011174420	LOPEZ CANTERA RUBEN	CL CIUDAD DEL VIERZO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
091003126661	03	09 2009 011195941	BORJA BARRUL LIDIA	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091006219850	03	09 2009 011196850	VELITCHKOV DIKOV VELITCH	CL REAL 50	09443	GUMIEL DE MERCADO	12/08 12/08 96,59
091006957454	03	09 2009 011197153	DIEZ IBAÑEZ JUAN JOSE	CL LA FUENTE 1	09228	CIADONCHA	12/08 12/08 96,59
091008199559	03	09 2009 011198365	POP MARGARETA	CL LAS TAPIAS 28	09312	TORTOLES DE ESGU	12/08 12/08 96,59
091008812982	03	09 2009 011198971	IVANOV VASILEV TODOR	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091008843395	03	09 2009 011176541	TOPALOV RUMEN RADKOV	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	12/08 12/08 90,14
091009421254	03	09 2009 011200082	ALIEVA VASILEVA AYNUR	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091009564734	03	09 2009 011200183	SOLORZANO FIGUEROA JONAT	CL BRIVIESCA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091009896150	03	09 2009 011201294	KATONA DANIEL GABRIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	12/08 12/08 96,59
091009950209	03	09 2009 011201395	MOCANU ION	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091009997493	03	09 2009 011201500	EL AYADI ALI	CL HOSPICIO 43	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091010007193	03	09 2009 011201601	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	CL PIO BAROJA 7	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091010162595	03	09 2009 011202106	ISLAMOVICI ALEXANDRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	12/08 12/08 96,59
091010177349	03	09 2009 011202207	TAKACS ANA	CL DE LA SOCIEDAD 11	09462	ADRADA DE HAZA	11/08 11/08 96,59
091010177349	03	09 2009 011202308	TAKACS ANA	CL DE LA SOCIEDAD 11	09462	ADRADA DE HAZA	12/08 12/08 96,59
091010232923	03	09 2009 011202712	LUPUTAN RODICA	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	12/08 12/08 96,59
091010420152	03	09 2009 011203015	TODOROV VASILEV ZDRAVKO	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091010563834	03	09 2009 011161787	IMRAN QAISAR	CL VITORIA 253	09007	BURGOS	12/08 12/08 96,59
091010787136	03	09 2009 011204429	LACH-HAB ABDELFEHTAH	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091011161089	03	09 2009 011162393	AHMAD FAROOQ	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	12/08 12/08 96,59
091011163820	03	09 2009 011179571	EL YAAKOUBI FARID	CT QUINTANILLABON 10	09240	BRIVIESCA	12/08 12/08 96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091011368429	03	09 2009 011206247	SADKOV YASENOV OGNYAN	PZ JARDINES DON DIEG	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 93,37
091011423801	03	09 2009 011206348	TETEREA DENIS	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091011733086	03	09 2009 011206752	EL ISSAMI EL HABIB	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091011733288	03	09 2009 011206853	LAMZIBRI AHMED	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091011991956	03	09 2009 011162801	EL MEKKAOUI MOULAY Y	CT QUINTANADUEÑAS S/	09003	BURGOS	12/08 12/08 96,59
091012015501	03	09 2009 011162902	SHAHZAD AAMIR	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	12/08 12/08 86,93
091012212531	03	09 2009 011208065	IGNA MARIAN CALIN	CL GRANJA BASCONES D	09347	QUINTANILLA	12/08 12/08 96,59
091012394306	03	09 2009 011163205	BINIENIEK JANUSZ	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	12/08 12/08 35,41
091012395114	03	09 2009 011208570	TSVETKOV NIKOLAY GOR	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR SIERRA	12/08 12/08 96,59
091012814133	03	09 2009 011180884	NISTOR GEORGETA ANA	AV BILBAO 22	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08 96,59
091012918510	03	09 2009 011163710	SIDHA ABDNAZIH ABDELAZIZ	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	12/08 12/08 48,29
091012929826	03	09 2009 011210792	EL BADAQUI ESSEDDIK	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
091013197584	03	09 2009 011211402	ACHIM VERONICA	CM VALDEANDE 13	09453	TUBILLA DEL LAGO	12/08 12/08 96,59
091013279935	03	09 2009 011212715	LAMZAOUAQ OMAR	PZ LA OLMA 21	09313	ANGUIX	12/08 12/08 96,59
091013289534	03	09 2009 011212917	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN RUBIA	12/08 12/08 96,59
091013437963	03	09 2009 011648811	AZEEM MUHAMMAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	12/08 12/08 86,93
091013821620	03	09 2009 011216654	RUSU GHEORGHE	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	12/08 12/08 96,59
101000507847	03	09 2009 011216856	MASTAPHA RAFAI	CL CASTROJERIZ 5	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
131013194183	03	09 2009 011164922	IUSCO VASILE DUMITRU	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	12/08 12/08 54,73
141041524635	03	09 2009 011217361	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
141044050978	03	09 2009 011182908	AMELLAH REDUANE	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	12/08 12/08 96,59
161007915214	03	09 2009 011217462	AITBEN BOJAZZA EL AM	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
171015068441	03	09 2009 011183009	MAHFOUD JALAL	CL SAN PEDRO 1	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08 96,59
211011755118	03	09 2009 011183211	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
211015626529	03	09 2009 011183312	SAID EN NADIF	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
211021653158	03	09 2009 011165427	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	12/08 12/08 96,59
211030096909	03	09 2009 011218068	CALE LILIANA	CL BEJAR 7	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
221009583312	03	09 2009 011218775	MILKOV ALEKSIEV ALEKSI	CL BAJADA (SEV. AGRIC.)	09314	GUZMAN	12/08 12/08 96,59
231032100127	03	09 2009 011165629	BOUABDELLAH BOUGUEDR	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	12/08 12/08 64,39
241003057806	03	09 2009 011218876	DIKOV ANGELOV VELITCHKO	CL REAL 50	09443	GUMIEL DE MERCADO	12/08 12/08 96,59
241005476035	03	09 2009 011184221	RENTES PICOTE HUMBERTO	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
241010272683	03	09 2009 011165831	OULD ABDALLAH AHMED	CL CALZADAS 43	09004	BURGOS	12/08 12/08 54,73
251017993261	03	09 2009 011184827	DAMIATI AHMED	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
261004044443	03	09 2009 011219381	AULAD SAID JOUSSEF	CL LA PLATA 13	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 45,07
261006586550	03	09 2009 011165932	MAHMOOD SHAFQAT	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	12/08 12/08 96,59
261007237258	03	09 2009 012114310	YORDANOV GEORGIEV KOLYO	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08 96,59
261007237258	03	09 2009 012114411	YORDANOV GEORGIEV KOLYO	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
261014315026	03	09 2009 011185837	JIMENEZ HERNANDEZ EMILIA	CL PARTICULAR GORBEA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 61,18
281204611917	03	09 2009 011166538	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	12/08 12/08 96,59
301012695866	03	09 2009 011220896	RSSIFI EL JILALI	PP MESONES 13	09340	LERMA	12/08 12/08 96,59
301022540659	03	09 2009 011166841	CHENNOUF ABDELHAK	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	12/08 12/08 96,59
301024661222	03	09 2009 011166942	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	12/08 12/08 96,59
301028838080	03	09 2009 011186948	BOUQRI ABDELHAK	CL SAN JUAN 18	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
301039294276	03	09 2009 011168053	KHERIBOT ABDELAZIZ	CL CALZADAS 43	09004	BURGOS	12/08 12/08 86,93
301043807911	03	09 2009 011221708	KHALID HALABI	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
301045759530	03	09 2009 011187453	LUNA CAJAS JOSE ALONSO	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
301048912737	03	09 2009 011221910	LAOQUINA MOUSTAPHA	CL SANTA TERESA DE J	09600	SALAS INFANTES	12/08 12/08 96,59
301053160327	03	09 2009 011187756	MAJJAD MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 96,59
401004233662	03	09 2009 011223829	MARINOVA KOSTOVA PETRUNA	PZ CANTABRICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
401005254990	03	09 2009 011224233	HRISTOV RADEV KOLYO	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	12/08 12/08 96,59
411072532760	03	09 2009 011170275	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	12/08 12/08 96,59
471014483618	03	09 2009 011225748	BORISOV RADEV RUMEN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 96,59
481036757327	03	09 2009 011189675	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	12/08 12/08 96,59
501024339271	03	09 2009 011228677	PEREIRA DOS SANTOS LEONE	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	12/08 12/08 96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102379461	03	09 2009 011133495	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 185,62
09102971666	03	09 2009 011133596	SAINZ GONZALEZ J PEDRO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 185,62
09102977730	03	09 2009 011129657	LINAJE PEÑA VIRGINIA	CL ALFONSO VIII 39	09001	BURGOS	12/08 12/08 185,62
09103403217	03	09 2009 011133701	CAMPO PEDRO JOSE LUIS	CL ALFONSO VI 32	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 185,62
09103668046	03	09 2009 011130869	NOGAL VILLANUEVA MANUEL	CL OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	12/08 12/08 185,62
09103737461	03	09 2009 011133903	RIBEIRO DA SILVA VIEIRA	CL MONTE GORBEA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 185,62
09103783032	03	09 2009 011131374	TORBAY GONZALEZ FLAVIO E	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	12/08 12/08 185,62
09103806169	03	09 2009 011131475	VELASCO MENA JOSE ANGEL	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO DEL VAL	12/08 12/08 185,62
09103929643	03	09 2009 011134206	ALIJA RODRIGUEZ ARTURO	LG FUENTE CALIENTE P	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 92,81
09103933885	03	09 2009 011132081	OIARTZABAL UNANUE IMANOL	CT VALLADOLID, KM. 7	09197	VILLALBILLA	12/08 12/08 185,62
09103956723	03	09 2009 011134408	SIMION ION	PZ CONSTITUCION 7	09250	BEFORADO	12/08 12/08 185,62
091008478233	03	09 2009 011134610	MARINOVA ANGELOVA TSVETA	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 185,62
091009260596	03	09 2009 011127233	SINCHICO FLORES MARIA LI	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	12/08 12/08 185,62
091009393164	03	09 2009 011127435	CORIA MONICA BEATRIZ	CL ENRIQUE III 18	09003	BURGOS	12/08 12/08 185,62
091009911207	03	09 2009 011134812	CEVALLOS FLORES BETTY AL	CL JARDINES DON DIEG	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08 185,62
091010104702	03	09 2009 011127637	VILLAGRAN TOCAGON JOSE M	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	12/08 12/08 185,62
091011772694	03	09 2009 011128243	MOCAN LENUTA	AV VALENCIA 3	09002	BURGOS	12/08 12/08 185,62
091013092100	03	09 2009 011128445	DE LA ROSA MENDOZA DAVID	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	12/08 12/08 185,62
091013493234	03	09 2009 011132990	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08 185,62
281181807520	03	09 2009 011128950	MATURANA CORDOBA DIANA M	CL EMILIO PRADOS 2	09007	BURGOS	12/08 12/08 18,56
481034804593	03	09 2009 011129253	CLAVIJO TORRES NHORMAN L	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	12/08 12/08 185,62

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090003619418	08 09 2008 013392711	PUENTE ALONSO MARIA NIEV	CL PASEO DE LA ISLA	09003	BURGOS	10/07 03/08	2.665,60
091007974641	08 09 2008 013771516	CHICA RODRIGUEZ SANDRA Y	CL PEDRO ALFARO 4	09007	BURGOS	06/08 06/08	199,68
091008640608	08 09 2008 013393519	SANTAMARIA PEREZ PATRICI	CL LAS CANDELAS 17	09007	BURGOS	01/05 12/05	113,70
091010097527	08 09 2008 013795562	DE BENITO CASTILLO JESUS	CL POZANOS 3	09006	BURGOS	06/07 09/08	8.000,69
091010150673	08 09 2008 013771415	MINEA DANIELA	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	10/07 12/07	1.298,11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200907065/7038. – 117,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CL ARENAL 125	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010616283	11/08 11/08	1.722,05
10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CL ARENAL 125	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011092088	12/08 12/08	1.792,46
10 01102984976	ZANNOUTI RACHID	CL LA ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011125030	12/08 12/08	1.560,28
10 01103690753	MIROBRIGA CONSTRUCCIONES	CL REAL 10	09230	HORMAZA	03 01 2009 010680345	11/08 11/08	2.403,16
10 01103690753	MIROBRIGA CONSTRUCCIONES	CL REAL 10	09230	HORMAZA	03 01 2009 011155241	12/08 12/08	2.062,98

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 010023313725	CARRASCO RONCERO JUAN CA	CL URBANIZACION DORO	09215	DOROÑO	03 01 2009 011265779	01/09 01/09	299,02
07 091000234950	CILLERUELO MARTINEZ JESU	CL REYES CATOLICOS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011348736	01/09 01/09	299,02
07 091013478682	LINO PINTO MARIA DA CONC	CL LA CHARCA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011299428	01/09 01/09	317,65
07 480115442890	RAMOS TRINCADO ERNESTO	AV EL VIERZON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011307209	01/09 01/09	299,02
07 480089397279	CALVO HERRERO MANUEL	CL CONCEPCION 14	09294	PUEBLA DE ARGANZ	03 01 2009 011306906	01/09 01/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200907066/7039. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009790258	PODARU FLORENTINA	CL TRESPADERNE, 8	09001	BURGOS	03 03 2009 021953837	01/09 01/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200907067/7040. – 102,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041025781295	BOUHMI DA MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	03 04 2009 015860554	12/08 12/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Barcelona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200907068/7041. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241002432659	VILA VARGAS EUGENIO MANU	PZ EL GRECO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 08 2009 032992716	01/09 01/09	299,02
07 461075430754	MONTANE MOLA NURIA	CL VITORIA 47	09006	BURGOS	03 08 2009 033867837	01/09 01/09	315,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Cádiz***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200907069/7042. – 102,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL.FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2009 015394493	01/09 01/09	266,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de León***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Carmen Hernández Gómez.

200907071/7044. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 24104418255	ATAPUERCAPARK, S.L.	AV CASTILLA Y LEON C	09007	BURGOS	03 24 2008 015641015	03/08 03/08	30,00
10 24104418255	ATAPUERCAPARK, S.L.	AV CASTILLA Y LEON C	09007	BURGOS	03 24 2008 015738722	04/08 04/08	23,98

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200907072/7045. – 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010108944	DIMITROV VALCHEV IVAN	CL RINCONADA 2	09660	HONTORIA DEL PINAR	03 28 2009 037918293	01/09 01/09	317,65
07 281233163663	VELICHE VASILE	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	03 28 2009 037660033	01/09 01/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200907073/7046. – 105,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041014511818	LY SANA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 020811912	12/08 12/08	96,59
07 301027894554	GOUAL ABDELKADER	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 022866793	12/08 12/08	96,59
07 301043078286	SALHI RAMDANE	CL SANTA LUCIA 54	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 022965817	12/08 12/08	96,59
07 301044005143	OUARKIA MOHAMMED	CL S. PEDRO Y S. FELIC	09001	BURGOS	03 30 2009 022970261	12/08 12/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede prac-

ticar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200907074/7047. – 105,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2009 010575825	01/09 01/09	299,02
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03 34 2009 010620887	01/09 01/09	317,65

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340015942418	BARRERA INFANTE JESUS MA	CL MAYOR 24	09124	BARRIOS VILLADIEGO	03 34 2009 010467105	12/08 12/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Romeo García.

200907070/7043. – 99,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 011575954	12/08 12/08	185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Salamanca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200907075/7048. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401006519327	ALEKSIEV ANGELOV BORISLA	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	03 37 2009 011344958	01/09 01/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Segovia**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200907063/7036. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 40102128707	CASAS GUTIERREZ JOSE	CL VITORIA 192	09007	BURGOS	10 40 2009 011368912	08/06 08/06	2.869,48

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200907076/7049. – 105,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012547785	ILIEV YANKOV YANAKI	AV ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 40 2009 010809443	01/09 01/09	368,03
07 091013191322	CHIRA DANIEL AGUSTIN	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 40 2009 010809544	01/09 01/09	303,83
07 400015801939	AYUSO PASCUAL PEDRO J	CL PIZARRO 12	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2009 010850162	01/09 01/09	231,50

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441002820832	NIKOLOVA RADEVA MITKA	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	03 40 2009 010702238	12/08 12/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Soria****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

200907077/7050. – 108,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 42101071664	S.I: VICENTE, DANIEL, MA	CL SANTA CATALINA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 42 2009 010276015	12/08 12/08	994,96

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 421000661202	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL BARRIADA SAN CRIS	09007	BURGOS	03 42 2009 010311983	01/09 01/09	368,03
07 501030565055	DIMITROV VOYSEL	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010321986	01/09 01/09	299,02
07 501031658630	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010322087	01/09 01/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Teruel

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ramón López Rajadel.

200907078/7051. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 221006104345	ECH CHARQAQUI AZIZ	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE INFANTES	03 44 2009 010468568	12/08 12/08	35,41

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200907079/7052. – 96,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091000089854	ARCE ARROYUELO ALBERTO	PZ SANTA MARIA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 45 2009 013885430	01/09 01/09	368,03

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200907080/7053. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48110493567	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2009 013345669	12/08 12/08	2.608,32

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 481035558264	ORTIZ MAURIZ JOSE MANUEL	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA MENA	03 48 2009 014035480	01/09 01/09	299,02

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Modificación de la fecha de constitución del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de cinco puestos de Conserje y un puesto de Ordenanza en segunda actividad de este Ayuntamiento.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de septiembre de 2009, se resolvió modificar la fecha de constitución del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de cinco puestos de Conserje y un puesto de Ordenanza en segunda actividad de este Ayuntamiento, fijando la misma para el día 28 de septiembre de 2009, a las 9.30 horas, en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200907146/7087. – 68,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2009, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá el procedimiento abierto utilizando como único criterio de adjudicación el precio (subasta) para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público para que los interesados presenten proposiciones.

Artículo 1. – Régimen jurídico del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, siendo de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en sus preceptos básicos, y en lo demás las normas que recogen la legislación patrimonial de las Entidades Locales.

Se trata de un contrato excluido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) por su artículo 4.p. No obstante, esta norma será de aplicación en cuanto a su preparación y adjudicación, por aplicación de los artículos 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 83 del texto refundido de Régimen Local.

El contrato se ajustará al contenido de este pliego de cláusulas administrativas, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del mismo.

Artículo 2. – Objeto de la subasta y tipo de licitación.

Es objeto de esta contratación el arrendamiento, mediante subasta, de las fincas rústicas de titularidad del Ayuntamiento de Llano de Bureba que a continuación se enumeran.

Cada una de las fincas tiene fijado un tipo de licitación por campaña agrícola, que será el precio mínimo ofertable, de tal forma que las proposiciones deberán establecer un precio igual o superior al tipo establecido para cada una de las fincas.

En el Ayuntamiento está a disposición un plano de concentración parcelaria, donde quedan especificadas todas las fincas.

Polígono	Finca	Paraje	Extensión (Has.)	Tipo licitación (euros)
1	56	Los Tejares	4,12,60	260
1 y 2	77, 3.226, 3.087 b	La Mota/Largas/Fuente Oscura	4,77,20	300
	3.248, 3.251 y 128	Fuente Magdalena Quemadas	27,80,24	1.755
2	64	Consordos	2,15,80	130
1	145	Arenas	1	65
1	189	Fuente Borja/Morcillares	3,65,36	195
1	90	Llano (El Rosal-Puente Rosal)	1,41,60	97,50
1	71	Los Tejares	2,20	143
1	74, 3.207 y 3.208	Los Tejares/Cantoblanco	4,39,38	283,40
1	82	Las Largas	3,37,70	219
1	3.429, 3.430, 10.143 y 20.143	Valondo/Arenas	3,53,61	229,45
1	192	Fuente Borja	3,30,10	214,50
1	40	El Prado	1,39	40

Artículo 3. – Duración del arrendamiento.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco campañas agrícolas (desde la campaña agrícola 2009-2010 a la 2013-2014).

Las campañas agrícolas se inician el 1 de octubre y finalizan el 30 de septiembre del año siguiente.

Artículo 4. – Renta y forma de pago.

El precio en que se adjudique cada finca por el órgano de contratación, una vez celebrada la subasta, constituirá la renta de la misma.

Las rentas de cada campaña agrícola se revisarán anualmente, con la variación que experimente el IPC correspondiente a la campaña agrícola.

La renta de la primera campaña se pagará a la firma del contrato, y las siguientes antes del 1 de octubre de cada campaña agrícola.

Artículo 5. – Fianzas.

Aquellas personas que presenten proposiciones deberán acompañar el justificante que acredite haber constituido fianza provisional por importe del 3% del tipo de licitación.

Los que resulten adjudicatarios de las fincas deberán constituir fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación antes de la formalización del contrato, y en todo caso en el plazo de quince días desde la adjudicación provisional.

Las fianzas se constituirán mediante ingreso bancario en la siguiente cuenta corriente, titularidad del Ayuntamiento: 2018 0025 35 1120000210.

Artículo 6. – Proposiciones.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar las proposiciones en el Ayuntamiento, los miércoles en horario de 18 a 20 horas durante los veinte días naturales siguientes al día de la publicación del presente pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día 6 de octubre de 2009.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conforme al modelo de proposición anexo a este pliego. Asimismo incluirán en el sobre copia del D.N.I. y resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

La apertura de proposiciones se realizará el miércoles día 7 de octubre a las 12 horas.

Artículo 7. – Adjudicación.

De la subasta se levantará acta, que será la base de la adjudicación provisional que realice el órgano de contratación.

La adjudicación provisional se publicará en el perfil del contratante y se notificará, todos los que hayan presentado proposiciones, devolviéndose de oficio las fianzas, quienes no hayan resultado adjudicatarios y reteniéndose a estos últimos hasta que presenten las fianzas definitivas.

La adjudicación se realizará a riesgo y ventura de los adjudicatarios. La superficie referida para cada finca no tiene por que corresponder con la exacta de las fincas, ni tampoco indica que sea totalmente cultivable, ya que sólo se expresa a los solos efectos de identificación de fincas.

Artículo 8. – Resolución del contrato.

Si por circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la firma del contrato y mientras dure éste, el Ayuntamiento decidiera alguna actuación en las citadas fincas, se procederá a la rescisión del contrato firmado, debiendo el arrendatario dejar dichas fincas libres, previo requerimiento municipal y en concreto se rescindirán el contrato inmediatamente de las fincas afectas al proyecto regional. Las fincas números 3.248, 3.251 y 128 (Las Quemadas y Las Mochas).

La notificación de la causa de rescisión se realizará con la antelación de seis meses y sin derecho a indemnización.

Artículo 9. – Gastos.

Los gastos de anuncios en Diarios Oficiales correrán a cargo de los adjudicatarios y serán girados cuando se conozca el importe del coste y en proporción al importe adjudicado a cada uno.

En Llano de Bureba, a 29 de agosto de 2009. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200907052/7091. – 480,00

* * *

ANEXO. – MODELO DE PROPOSICION

D., con D.N.I. n.º, con domicilio en, enterado del anuncio presentado en el «Boletín Oficial» de la provincia por el Ayuntamiento de Llano de Bureba, para el arrendamiento de fincas rústicas municipales.

– Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

– Acepto plenamente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo deriven y ofrezco las cantidades siguientes:

Polígono	Finca	Paraje	Extensión (Has.)	Oferta (euros)
1	56	Los Tejares	4,12,60
1 y 2	77, 3.226, 3.087 b	La Mota/Largas/Fuente Oscura	4,77,20
1	3.248, 3.251 y 128	Fuente Magdalena Quemadas	27,80,24
2	64	Consordos	2,15,80
1	145	Arenas	1
1	189	Fuente Borja/Morcillares	3,65,36
1	90	Llano (El Rosal-Puente Rosal)	1,41,60
1	71	Los Tejares	2,20
1	74, 3.207 y 3.208	Los Tejares/Cantoblanco	4,39,38
1	82	Las Largas	3,37,70
1	3.429, 3.430, 10.143 y 20.143	Valondo/Arenas	3,53,61
1	192	Fuente Borja	3,30,10
1	40	El Prado	1,39

Ayuntamiento de Covarrubias

Por acuerdo del Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2009, ha sido aprobada la cesión-enajenación gratuita de una parcela municipal para la construcción, gestión y explotación de una residencia para la tercera edad, constituida sobre un terreno perteneciente al patrimonio municipal del suelo, sito en la avenida Víctor Barbadillo, número 3 de Covarrubias (Burgos), por procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; igualmente se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el anuncio de licitación, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 9/09.

2. – Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la cesión gratuita de la parcela municipal que a continuación se describe para ser destinada a la construcción, gestión y explotación de una residencia para la tercera edad constituida sobre un terreno perteneciente al patrimonio municipal del suelo.

Descripción de la parcela: Avenida Víctor Barbadillo, 3; Referencia catastral: 5168201VM5556N0001EM; Inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Lerma: Tomo 1.841; Libro 46; Folio 14; Finca 5.701; Inscripción 1.^a.

– Condiciones de la cesión:

La cesión-enajenación gratuita de la parcela llevará aparejada como fin principal del cesionario la edificación, construcción, gestión y explotación de una residencia de la tercera edad sobre la finca anteriormente descrita.

El titular de la parcela deberá construir, gestionar y explotar por sí mismo la mencionada residencia manteniendo su destino por tiempo indefinido. Tendrá el carácter de condición modal el fin para que se cede la parcela, la construcción, gestión y explotación de una residencia para la tercera edad, cuyo destino se mantendrá por tiempo indefinido.

Formando parte de la parcela objeto de cesión, se encuentran las edificaciones descritas en el certificado de inventario emitido por la Secretaría donde se describe como edificio de planta baja en buen estado, ejecutado con ladrillo revocado de cemento y pintado, cubierto de teja cerámica. Tiene una superficie aproximada de 538 m.2, edificaciones a las que esta cesión alcanza sin perjuicio de que debido al mal estado en el que se encuentran sean objeto de demolición y nueva edificación.

– Derechos y obligaciones del cesionario:

El cesionario tendrá derecho a edificar, gestionar y explotar la construcción de una residencia para la tercera edad.

La obligación de edificar la residencia para la tercera edad está sujeta a las siguientes condiciones:

Tiempo: Se solicitará licencia ambiental y urbanística en el plazo de seis meses desde la formalización en escritura pública de la cesión de la parcela y la obra deberá estar ejecutada en el plazo de tres años computados de fecha a fecha desde la concesión de la licencia urbanística. Terminada la obra se solicitará licencia de apertura en el plazo de un mes desde la finalización de los trabajos.

Forma: Podrá ejecutarse en dos fases, la primera dará comienzo de acuerdo a lo dispuesto en el apartado anterior y la segunda se establecerá en el contrato de cesión de acuerdo a lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a la oferta realizada por el adjudicatario una vez valoradas y aceptadas por el órgano de contratación, fase que ha de estar finalizada en el plazo de cinco años desde la elevación a público en escritura de la cesión.

La obligación de costear las obras de urbanización necesarias para que la parcela alcance la condición de solar o complete las determinaciones propias de este, durante los plazos establecidos para la edificación.

Satisfacer los tributos recaídos sobre el inmueble objeto de cesión.

Respetar el destino de la edificación, con carácter indefinido, en concreto el uso propio de residencia para la tercera edad.

Gestionar la residencia de la tercera edad; la cesión, arriendo, subarriendo, constitución de garantías hipotecarias y cualquier otro negocio jurídico con trascendencia real requerirá el informe (preceptivo y no vinculante) del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, por mayoría absoluta del número legal de miembros que constituyen la Corporación.

La destrucción del edificio no implica la extinción de la obligación de volver a construir, explotar y gestionar sobre el inmueble una residencia para la tercera edad, concretándose, las condiciones específicas concretas para hacer efectivo este apartado, en la adjudicación de la cesión, a la vista de las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta que se formule por el adjudicatario.

La parcela objeto de cesión tendrá la consideración de dotación patrimonial adscrita al fin para el que se cede, debiendo adoptar los acuerdos oportunos la entidad beneficiaria en caso de que la legislación específica así lo exija.

– Derechos y obligaciones del cedente:

La obligación principal del cedente consiste en poner a disposición del cesionario el terreno, objeto de cesión, con las construcciones habidas sobre el mismo.

Tendrá derecho a inspeccionar y revisar lo edificado así como a verificar el uso o fin para el que se ha cedido.

Tendrá igualmente derecho de reversión de la parcela si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo de cinco años desde la elevación a público de la adjudicación de la cesión o dejasen de serlo posteriormente (el destino se mantendrá indefinidamente), revirtiendo aquellos, al Patrimonio de la Entidad, con todas sus pertenencias y accesiones, teniendo la Entidad Local derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Con más de un criterio de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

No se establece tipo de licitación, al tratarse de una cesión gratuita. No obstante la valoración de la parcela queda establecida según consta en el expediente para su cesión en la cantidad de doscientos noventa y siete mil ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (297.084,22 euros).

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 3% del valor de la parcela.
- b) Definitiva: 5% del valor de la parcela.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias.
- b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca 1, 09346, Covarrubias (Burgos).
- c) Teléfono, fax y página web perfil del contratante: 947 40 64 87, 947 40 63 69 y <http://municipio.burgos.es>
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos meses (computados de fecha a fecha) a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7. – *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Dos meses (computados de fecha a fecha) a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: Cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), Registro General, cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.
- c) Localidad: Covarrubias (Burgos).
- d) Fecha y hora: Cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Gastos de anuncios:* Será por cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de licitación y adjudicación que se publiquen en los Diarios Oficiales, así como los demás necesarios por exigirlos las disposiciones legales o reglamentarias a lo largo de la ejecución y liquidación del contrato. Asimismo, será por cuenta del adjudicatario el pago de los tributos de la elevación

a escritura pública de la cesión y de todos los demás que se originen o sean consecuencia del concurso.

10. – *Modelo de proposición:* Cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Covarrubias, a 3 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200907048/7090. – 492,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 201/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María del Pilar Conde Puente.

Procuradora: Doña Natividad Santo Tomás Zotes.

Don Fernando Dueñas Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo con el número 201/2006 a instancia de María del Pilar Conde Puente, de las siguientes fincas:

«Rústica: Sita en el término municipal de Villaescusa la Sombria. Parcela 471 del polígono catastral 507, de una extensión superficial de 20 áreas y 40 centiáreas, de secano, sita en el pago o paraje de Llanito de Quintanilla del Monte en Juarros, cuyos linderos son al norte, Beatriz Morquillas (parcela 470); al sur, Josefa Temido (parcela 472); al este, carretera a Villaescusa y al oeste, ribazo».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y así se cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 14 de abril de 2009. – El Secretario Judicial, Fernando Dueñas Fraile.

200907167/7131. – 80,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre, propuesta número 5 de modificación del presupuesto de 2009, por un importe de 1.179.152,14 euros, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 4 de septiembre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200907186/7130. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm